



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 12 de mayo de 2.000

Expediente N° 8.395/99

Res.C.D.Cs.Ex. N° 087/00

VISTO:

La Resolución N° 257/99 del Consejo Directivo de esta Facultad, mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el Calendario Académico para el presente período lectivo;

CONSIDERANDO :

Que en el Anexo I Inc. f) de la citada resolución se establece como semana de mayo el período comprendido entre el 22/05/00 al 24/05/00;

Que no se consigna a dicha semana como un período sin dictado de clases teóricas y prácticas;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 10/05/00 resuelve por unanimidad recordar a los Sres. Docentes la vigencia del Art. 6° de la Res. N° 257/99, asimismo resuelve por unanimidad se emita una resolución complementaria de la antes mencionada en el sentido de aclarar que durante la semana de mayo no se dictarán clases teóricas y/o prácticas;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FAC. DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Disponer que durante la Semana de Mayo (22/05 al 24/05/00) no se dictarán clases teóricas ni prácticas ni se programarán exámenes en el lapso comprendido entre una semana antes y una semana después del período mencionado.

ARTICULO 2° : Hágase saber con copia a la Dirección General Académica, a cada uno de los Dpto. Docentes, a la Sede Regional Orán y al Dpto. de Alumnos. Cumplido. RESERVESE.

DDN


Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas




Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas